



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **19 de enero de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diecinueve de enero de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas Nº 2, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 393.064 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 59.200 pesetas; derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, durante el mes de diciembre pasado, por importe de 10.300 pesetas y correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, por importe de 1.167.255 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En capítulo de pésames, se cuerda trasladar a los familiares mas allegados de D. José Alzzosa Reina, q.e.p.d., quien tuvo su domicilio en C/ Alta, nº 43, el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda trasladar al Convento de Hermanas Mínimas de San Francisco de Paula, la felicitación y reconocimiento de la Corporación, por el cuatrocientos cincuenta aniversario de su implantación en esta Ciudad.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**3.-** D. José Manuel Fuentes Porras, con domicilio en C/ Granada, nº 22 de Villanueva de Tapia, presenta escrito participando la reciente constitución de la mercantil MADERTAPIA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, aportando al efecto los documentos fiscales correspondientes y solicitando se haga constar a dicha sociedad como adquirente de la parcela nº 17 del Nuevo Polígono Industrial.

Igualmente, se dá cuenta de la reciente medición llevada a cabo por parte de la Oficina de Obras de la parcela en cuestión, verificando que su superficie total es de 995'69 metros cuadrados.

Los reunidos, previa deliberación y a la vista de lo expuesto, acuerdan por unanimidad:

1.- Tener por adjudicataria de la parcela nº 17 del Nuevo Polígono Industrial, con 995'69 metros cuadrados de superficie a MADERTAPIA Soc. Coop. Andaluza.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública, una vez se abone íntegramente su importe.

**4.-** Por el Negociado de Personal, se emite informe participando que por necesidades de las obras los trabajadores D. Antonio Córdoba Muriel y D. Luis Mora Casado, no pudieron disfrutar de sus vacaciones reglamentarias, (dos días), en el mes de noviembre del año 2000. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan gratificar a dichos trabajadores con las cantidades de 10.704 y 10.452 pesetas, respectivamente, practicándoles las correspondientes liquidaciones.

**5.-** D. Antonio Lara Gallardo, funcionario de este Ayuntamiento, solicita la ayuda establecida en Convenio por compra de montura y lentes graduadas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes del Negociado y justificantes del gasto desembolsado, acuerdan por unanimidad conceder la cantidad de 6.000 pesetas por concepto de montura y 25.100 pesetas por las lentes graduadas.

**6.-** Por la Oficina Técnica de Obras, se emite informe en relación a la actuación que viene llevando a cabo el titular de la vivienda marcada con el nº 24 de la carretera MA-221, a su paso P.K. 6.480 en la Barriada de la Estación de la Romera, del que resulta se esta colocando una plantación de pinos, con el propósito de delimitar con carácter privado un espacio comprendido entre la vivienda y la carretera. Los reunidos, considerando que a mediados del año 2000, D. Antonio Aguilera Aguilera, solicitó licencia para llevar a término dicha actuación, siéndole denegada, por estimar esta Comisión que el espacio que se pretendía cercar o delimitar es público, acuerdan por unanimidad, trasladar al titular de la obra, la imposibilidad de proceder a realizar dicha actuación, por lo que de inmediato, deberá retirar la plantación de los pinos colocados indebidamente, restableciendo el espacio cercado a su estado primitivo y quedando advertido de ejecución subsidiaria, si en el plazo prudencial de siete días, no restituye la zona pública a su anterior estado.

**7.-** Seguidamente, se trae a cuestión escrito presentado por Reyes Inversiones S.L., Medios Publicitarios. Los reunidos, considerando que la cuestión que plantean de ubicar carteles publicitarios en la ciudad debe ser objeto de estudio por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan dejar pendiente la resolución de la propuesta, hasta tanto sea debidamente dictaminada.

**8.-** La certificación nº 1 de la obra denominada "Museo Municipal de Archidona", a propuesta de la Presidencia, es retirada del orden del día, para su aprobación mediante decreto.

**9.-** MERCADONA, S.A. con domicilio en C/ Calzada, nº 30 de Antequera, solicita la devolución del aval que depositó a consecuencia de las obras de ampliación del Supermercado, sito en C/



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Nueva, nº 18, de esta ciudad. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, del que resulta:

- ✓ La arqueta de Sevillana, próxima al acceso del Supermercado, se encuentra hundida.
- ✓ La arqueta de acceso al Parking, presenta el marco descolgado con peligro de hundimiento.
- ✓ El borde de la citarilla, se encuentra destruido.
- ✓ La Arqueta de Sevillana en acceso a C/ Málaga, debe asentar la tapa sobre el marco de manera que se evite el constante ruido producido al pisar sobre ella los vehículos del tráfico rodado.
- ✓ Hay que reparar la zona alquitranada alrededor del imbornal existente en C/ Málaga para hacer efectiva la recogida de aguas pluviales.
- ✓ La arqueta de Sevillana situada en mitad de C/ Málaga, se encuentra hundida.
- ✓ En C/ Málaga, la conexión de acometida individual de saneamiento, se encuentra hundida.
- ✓ En C/ Las Monjas, se encuentran hundidos los adoquines que conforman el encajonado del hormigón.

A la vista del anterior informe, los reunidos, por unanimidad, acuerdan requerir a la citada mercantil, para que repare todos y cada uno de los desperfectos observados, reteniendo el importe de la fianza hasta tanto se compruebe que dichos desperfectos sean solucionados satisfactoriamente.

**10.-** D<sup>a</sup> Ana Jiménez Torres, con domicilio Urb. “El Mirador”, nº 1, en su calidad de empleada municipal, solicita se le conceda la ayuda establecida en Convenio para la reposición de montura de las gafas que debe utilizar. Los reunidos, previa deliberación y visto el oportuno informe del Negociado, acuerdan concederle la cantidad de 6.000 pesetas prevista para este tipo de ayuda.

Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**11.-** A continuación, se da cuenta del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, redactado por encargo de ROFEZ CONSTRUCCIONES S.L. para la obra adjudicada por este Ayuntamiento de Saneamiento Huertas del Río, incluida en P.O.L. 29/98. Los señores reunidos, previa deliberación y conocida la tramitación que de dicho proyecto sigue la Excm. Diputación Provincial, quedan enterados y acuerdan aprobar dicho proyecto en sus propios términos.

**12.-** La Cofradía del Huerto, solicita, como en años anteriores, las subvenciones que concede el Ayuntamiento como colaboración en el Concurso de Saetas y el Certámen de Bandas de Música que tradicionalmente vienen organizando. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar el gasto de 207.599 pesetas para el Concurso de Saetas; 42.848 pesetas, para dotar el Primer Premio a la Mujer y la cantidad de 53.560 pesetas para el Certámen de Bandas de Música y Agrupaciones Musicales, debiendo presentar dicha Cofradía la documentación correspondiente justificativa del gasto.

**13.-** Por último a propuesta de la Presidencia, se acuerda trasladar a la Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, TEDESA, presente una memoria valorada del mantenimiento que ha realizado a lo largo del año 2000 en los depósitos, sondeos y red general de aguas. Al mismo tiempo se le requiere para que antes de finales de febrero próximo, mantengan reunión con los servicios operativos municipales, en la que se plantee el Plan de Inversiones que prevean llevar a cabo en el presente ejercicio 2001.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3 y 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,